

ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2026



En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 horas con día 05 (cinco) de Marzo de 2026, dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia, tiene verificativo la Sesión 09 Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----

En la Sesión que da origen a este instrumento, para efectos de se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, C.P. María Fernanda López Hermosillo, primera vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segundo vocal, Lic. Janín Hernández de los Santos, tercera vocal del, Lic. Sergio Martínez Sánchez, cuarto vocal, Lic. Gabriela López y López, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

- I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. -----
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -----
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Dirección de Protección Civil Ciudadana, a través de su Oficio DPCM/DIR/219/2026. -----
- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Versión Pública, solicitada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, a través de su Oficio DGERM/0253/2026. -----
- V. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Unidad de Transparencia a través de sus Oficios. -----

U.T.0220/2026	U.T.0221/2026
U.T.0222/2026	U.T.0232/2026

- VI. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Dirección de Recursos Humanos, a través de su Oficio DRH/0853/2026. -----
- VII. Asuntos Generales y Clausura. -----



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso DPCM/DIR/219/2026, emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Dirección de Protección Civil Ciudadana, esto en fecha 02 de Marzo de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000093.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Habiéndose acreditado el quórum legal para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanen, asentándose entonces bajo la inscripción. 009-E/CT/MSLP/2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día. Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janín Hernández de los Santos y C.P. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
 Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Dirección de Protección Civil Ciudadana entre los presentes. -----
 Habándose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
 En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----
 Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
 Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----
 En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----
 Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----
 Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité ----- **A FAVOR.**

el Secretario del Comité: -----
voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por
El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la
Transparencia del Estado. -----
que esto se administra con el artículo 120 de la Ley de
Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala
realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
la información y declaración de inexistencia o de incompetencia
materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en
[...]

funciones: -----
ARTICULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes

señalado: -----
lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento
Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar
señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de
colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo
Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano
Socializados los documentos y vistos por los integrantes del
mismo. -----
socializar los documentos en versión pública que acompañan al
El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a
los cuales se solicita su aprobación. -----
confidencial, adjuntando los documentos en versión pública de
"OFICIO DGEHR/0940/2026", al contener información
Versión Pública de la expresión documental que corresponde a
Ecológica y Manejo de Residuos solicita la aprobación de la
DGEHR/0253/2026, a través del cual la Dirección de Gestión
que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio
Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo
A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

son otorgadas en los artículos 52 fracción II. -----
CTA-AP-150-009-E/2026 de conformidad con las facultades que
Lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----
por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que,
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto quinto del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el Instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0220/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 04 de Marzo de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000087. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, obligación de transparencia previstas en esta Ley. En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: CTA-VP-151-009-E/2026. Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.



la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la

presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día;

esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales,

secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al

Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud

de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la

Unidad de Transparencia entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente

del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó

en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo

del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo

al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero,

de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada

al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder

de diez días, contados a partir del día siguiente a la

presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior

podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando

existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser

aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión

de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes

de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de

acceso a la información, con independencia de su sentido, harán

del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que

le asiste para inconformarse, así como el plazo para su

interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que

toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el

requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado,

por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal

el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del

término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto sexto del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso DRH/0853/2026, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 04 de Marzo de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 24047442600091. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-152-009-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. -----
 Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0221/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 04 de Marzo de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 24047442600088. -----
 Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
 Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----
 En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----
 Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----
 Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. -----
 C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----
 Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. -----
 Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----
 Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----
 El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----
 Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II. -----
CTA-AP-153-009-E/2026

Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTICULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

CTA-AP-154-009-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II. -----



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto octavo del orden del día. -----
 Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0222/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 04 de Marzo de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 24047442600070. -----
 Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
 Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----
 Habándose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
 En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----
 Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
 Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto noveno del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0232/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 04 de Marzo de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 24047442600092. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Le asiste para informarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-155-009-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta.

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo.

CTA-AP-156-009-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TECNICA

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMER SINDICO

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiendo agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado.
No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto.

CONCLUSION DE LA SESION

En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité.

DOY FE

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN NOVENA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS